

Acta N° 012/2023

RESOLUCIÓN N°108/2023

Migues, 07 de junio de 2023

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";
2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2023 sobre el proyecto apoyo a instituciones y agenda cultural local del Municipio de Migues;
3) lo tratado en la presente sesión, referente al 153° Aniversario de Migues el día 27 de junio de 2023, organizado por el Municipio de Migues, referente a contratación de servicio de amplificación para este evento; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 07 de junio de 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual en lo que refiere a apoyo a instituciones y agenda cultural local del Municipio de Migues ;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

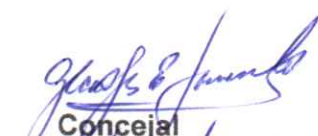
RESUELVE:

- 1.- **Aprobar** el gasto por un monto de \$ 6.500 (pesos uruguayos seis mil quinientos) con facturación de AGREMYARTE (R.U.T. 217229690014) por concepto de amplificación para evento 153° Aniversario de Migues el día 27 de junio de 2023 en el Cine Teatro Artigas de Migues, al Sr. Martín CALASTRETTI, C.I. 4.875.661-4.
- 2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
JOSE LUIS GONZALEZ

Concejal
Miguel C. Soria


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
gladys elamancha
Concejal


Silvia
Inada



Acta N° 012/2023

RESOLUCIÓN N°109/2023

Mígues, 07 de junio de 2023.

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2023 sobre apoyo a instituciones y agenda cultural local del Municipio de Mígues;

3) la posibilidad de trasladar en el marco del 153° Aniversario de Mígues a la Banda Municipal de Tala de IDC a presentarse en el Acto protocolar el día 27 de junio de 2023 en el Cine Teatro Artigas; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 07 de junio del año 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual 2023 en lo que refiere a apoyo a instituciones y agenda cultural local del Municipio de Mígues;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

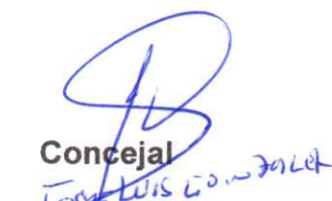
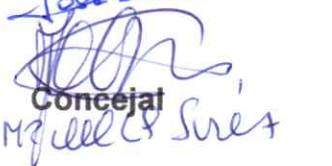
EL MUNICIPIO DE MIGUES

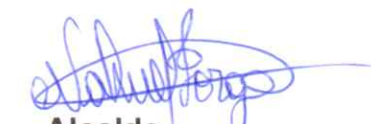
RESUELVE:

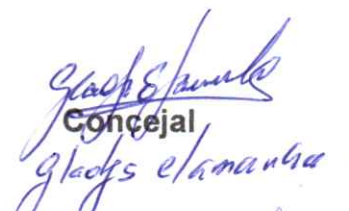
1.- **Autorizar** el gasto por un monto de \$8.500 (pesos uruguayos ocho mil quinientos) a la empresa Ferrando y Gutierrez (R.U.T. 110015930010) por concepto traslado de la Banda Municipal de Tala de IDC.

2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal

Concejal


Silvia
Imola

Acta N° 012/2023

RESOLUCIÓN N° 110/2023

Mígues, 07 de junio de 2023

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";
2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2023 sobre funcionamiento Municipio de Mígues, adquiriendo artículos con la nueva imagen institucional del Municipio, asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 07 de junio del año 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual en lo que refiere a funcionamiento Municipio de Mígues;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Aprobar** el gasto por un monto de \$7.500 (pesos uruguayos siete mil quinientos) a la empresa COSTA GONZÁLEZ MARCELO ADRIÁN "JAZMYGRAF" (R.U.T. 070189370018) por concepto de trescientos calcos en serigrafía (stickers).

2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal
José Luis Costa Utrilla
Concejal
Rodrigo P. Silva

Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal
Gladys elamancha
Concejal

Silvia
Imazio



Acta N° 012/2023

RESOLUCIÓN N°111/2023

Migués, 07 de junio de 2023

VISTO: 1) lo que este cuerpo viene trabajando referente a la generación del Festival Anual de Migués, como evento que nos identifique como comunidad, permita el reencuentro de los miguenses; fomente el trabajo local, a los artistas y emprendedores miguenses; propicie el intercambio con grupos e instituciones y sea un atractivo turístico de nuestra zona;

2) la posibilidad de fijar séptima reunión abierta a la comunidad para intercambiar ideas en pos de la generación del Festival Anual de Migués en este año 2023, asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 07 de junio del año 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo realizar la convocatoria;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Convocar** a toda la comunidad a una séptima reunión en pos de generar este año 2023 el Festival Anual de Migués, citando a la misma para el próximo lunes 12 de junio de 2023 a las 20:00 hs en la sala de reuniones del Municipio de Migués.

2.- **Comuníquese** la presente a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal

Jose Luis Carrasco

Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

gladys clamanche

Concejal

skell to fues

Concejal

Silvia Inacio



ACTA N°012/2023

RESOLUCIÓN N°112/2023

Migue, 07 de junio de 2023.

VISTO: la nota presentada por Colegio San José y Club de Niños de Migue; con fecha 07 de junio de 2023;

RESULTANDO:

- 1) que en la nota se solicita colaboración anual destinada a Instituciones para solventar gastos de arreglos en la Institución;
- 2) que la mencionada comisión viene trabajando en pos de desarrollarse y seguir creciendo;
- 3) que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a los establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico a Instituciones y/o Grupos según Resolución N°053/2023 de \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) a Colegio San José y Club de Niños de Migue.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 001485921-00001 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular es María Jessica Lista Martínez.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

Concejal

Concejal

Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

Concejal



Acta N° 012/2023

RESOLUCIÓN N° 113/2023

Migue, 07 de junio de 2023.

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2023 sobre apoyo a instituciones y agenda cultural local del Municipio de Migue;

3) la posibilidad de apoyar en el marco del 25° Aniversario del CAIF "Mi Casita de Migue" con el traslado de la Orquesta Juvenil de Canelones a presentarse en el Acto protocolar el día 12 de junio de 2023 en las instalaciones de la Institución; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 07 de junio del año 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual 2023 en lo que refiere a apoyo a instituciones y agenda cultural local del Municipio de Migue;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUE

RESUELVE:

1.- **Autorizar** el gasto por un monto de \$19.800 (pesos uruguayos diecinueve mil ochocientos) a la empresa MARZITOUR S.R.L (R.U.T. 216418970016) por concepto traslado de la Orquesta Juvenil de Canelones.

2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal

Concejal

Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUE

Concejal

Concejal

Silvia
Imade

Acta N° 012/2023

RESOLUCIÓN N° 114/2023

Migues, 07 de junio de 2023

VISTO: la solicitud por parte del Sr. Alcalde Nahuel Jorge al Gobierno Municipal para hacer uso de licencia reglamentaria, durante doce días, comprendidos entre el 03 de julio de 2023 y el 14 de julio de 2023 inclusive, asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 07 de junio del año 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo responder dicha solicitud y realizar las comunicaciones de rigor;

CONSIDERANDO: 1) lo establecido en la Ley N°19.272 en su artículo 11 referente al régimen de suplencias de los Alcaldes;

2) lo establecido en el Decreto N° 028/2011 de 12 de agosto de 2011 de la Junta Departamental de Canelones, en sus artículos 32 y 47 numeral 4 referente al régimen de suplencias de los Alcaldes, su solicitud al Gobierno Municipal y comunicación a este, a la Junta Departamental y al Sr. Intendente de Canelones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Aprobar** la licencia reglamentaria del Sr. Alcalde Nahuel Jorge, durante doce días, comprendidos entre el 03 de julio de 2023 y el 14 de julio de 2023 inclusive, convocando al suplente correspondiente.

2.- **Comuníquese** la presente a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Junta Departamental de Canelones y al Sr. Intendente de Canelones.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde

Concejal

Concejal

Concejal

Concejal